




Area / Unidade GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 YGS	Documento 54114I0BV6	Anotada en el Libro de Resoluciones de la Junta de Gobierno Local, con el núm: RES/AYT/16170/2020 27/11/2020
Código de verificación 	Expediente 541/2018/62	
3950 3H2D 645E 5K46 1CIS	Data 27-11-2020	

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta que precede a la presente resolución, emitido por la Jefa de Unidad de Gestión Administrativa, con el conforme de la Jefa de Departamento de Gestión Administrativa, y haciendo uso de las facultades que tengo atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y en virtud del acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local publicado en el BOP do 3 de julio de 2019

RESUELVO

Primero.- Conceder las solicitudes de prórroga de la autorización de uso de las parcelas y mesas de cultivo que se relacionan a continuación por un período máximo de un año. La autorización concedida se entenderá revocada si, como consecuencia de una nueva convocatoria de autorización del uso de los huertos urbanos, resulta un nuevo adjudicatario.

- Resolución de autorización de uso de 19 de julio de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 8 de octubre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 8 de julio de 2020.

PARQUE EIRÍS		
NOVO ALBA MARÍA	PARCELA	1
OVALLE CANEDO FRANCISCO	PARCELA	7
RUIDO FERNÁNDEZ MANUELA	PARCELA	24
PASTORIZA COSTAS HUGO	PARCELA	59

AGRA DEL ORZÁN		
OVIÉS GARCÍA FRANCISCO	PARCELA	1
PRIETO RODRÍGUEZ XANDRA TAMARA	PARCELA	16
SEIJAS LÓPEZ JOSE	PARCELA	19
RAMOS NIETO MIGUEL	PARCELA	46
ROMERO QUINTELA BEGOÑA INÉS	PARCELA	61
SÁNCHEZ CAO ELIZABETH	PARCELA	68
SEOANE DÍAZ IVÁN	PARCELA	86
SOUTO LÓPEZ M. ^a BEGOÑA	PARCELA	92
SUÁREZ GUTIÉRREZ RUBÉN	PARCELA	100



- Resolución de autorización de uso de 24 de agosto de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 10 de noviembre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 10 de agosto de 2020.

PARQUE EIRÍS		
GALLEGO FERNÁNDEZ EMÉRITA	PARCELA	4
IGLESIAS RODRÍGUEZ ROSANA LOURDES	PARCELA	8
REGUEIRO MÉNDEZ ROSALÍA	PARCELA	19

NOVO MESOIRO		
RODRÍGUEZ PRIETO MANUELA	PARCELA	18
AMADO GILDA ALBERTO	PARCELA	19
CARREIRA ROCA FRANCISCO	MESA CULTIVO	1

AGRA DEL ORZÁN		
FERNÁNDEZ ACCIÓN ANTONIO	PARCELA	33
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ANA MARÍA	PARCELA	49
ESPIDO AMENEDO M. ^a LOURDES	PARCELA	63
SÁNCHEZ BAÑOS DANIEL	PARCELA	64
SOPEÑA MAVELLÁN FCO. JOSÉ	PARCELA	91
RONQUETE OTERO MANUEL	PARCELA	104
PÉREZ GARCÍA M. ^a ISABEL	MESA CULTIVO	7

- Resolución de autorización de uso de 13 de septiembre de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 30 de noviembre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 30 de agosto de 2020.

PARQUE EIRÍS		
GÓMEZ SANTOS MIGUEL ÁNGEL	PARCELA	17
ZAPATA AMOR M. ^a YOLANDA	PARCELA	20
NÚÑEZ VERDES FCO. LUIS	PARCELA	37
BLANCO PARA M. ^a LUISA	PARCELA	38
UCHA CALVO JOSÉ	PARCELA	64
ÁLVAREZ SOS M. ^a DEL MAR	PARCELA	67

NOVO MESOIRO		
SÁNCHEZ VÁZQUEZ SANDRÁ M. ^a	PARCELA	11
FERNÁNDEZ PIÑEIRO RAMIRO	PARCELA	15
FERNÁNDEZ BARRAL SEBASTIÁN	PARCELA	23

AGRA DEL ORZÁN		
LÓPEZ VÁZQUEZ M. ^a BEGOÑA	MESA CULTIVO	8



- Resolución de autorización de uso de 5 de octubre de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 22 de diciembre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 22 de septiembre de 2020.

PARQUE EIRÍS		
BABIO SOMOZA SERGIO	PARCELA	26
VILA BLANCO MARGARITA	PARCELA	67
PITA RODRÍGUEZ MARÍA LUISA	PARCELA	74
RODAL SOLIÑO M. ^a CRISTINA	PARCELA	78
ÁLVAREZ SOS M. ^a DEL MAR	MESA CULTIVO	10

NOVO MESOIRO		
MOHEDANO MIRA DESIDERIO	PARCELA	24
LORENZO VILBAZO RICARDO ISIDRO	PARCELA	29

AGRA DEL ORZÁN		
PARDO VIÑAS MONTSERRAT	PARCELA	109

- Resolución de autorización de uso de 30 de octubre de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 18 de enero de 2021. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 18 de octubre de 2020.

PARQUE EIRÍS		
CRAVERO DE MARÍA TERESA	PARCELA	28
GAYOSO LOSADA LAURA	PARCELA	76

NOVO MESOIRO		
MENA FERNÁNDEZ ÓSCAR	PARCELA	22

Segundo.- Dejar sin efecto las autorizaciones de uso de las parcelas y mesas de cultivo que se relacionan a continuación, al no existir constancia en este Servicio de solicitud de prórroga presentada en tiempo y forma por sus adjudicatarios.

PARQUE EIRÍS		
PAIS FILGUEIRA IRIA	PARCELA	58
SUÁREZ MÉNDEZ ANA (fuera de plazo)	MESA CULTIVO	4
RETORTILLO NOVO LAURA	PARCELA	36

NOVO MESOIRO		
LÓPEZ VÁZQUEZ JESÚS	PARCELA	21
CURTO NOVAS CARLOS ALBERTO	PARCELA	25
VÁZQUEZ GARCÍA ALFONSO BREOGÁN	PARCELA	30
ÁLVAREZ VIDAL XURXO	PARCELA	27
DÍAZ SALGUEIRO MANUEL	PARCELA	28
BEMBIBRE VÁZQUEZ MARÍA EMILIA	MESA CULTIVO	4




AGRA DEL ORZÁN		
RIO PAREDES MARTA	PARCELA	53
MILLOS RUIBAL MARGARITA MARÍA	MESA CULTIVO	3
PÉREZ SANMIGUEL LUISA	PARCELA	81
CASANOVA DÍAZ MARÍA PRESENTACIÓN	MESA CULTIVO	10
ROJAS MARTÍNEZ JUSTA	MESA CULTIVO	4

Cuarto.- Otorgar un período de audiencia a los interesados, por un plazo de CINCO DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web municipal (coruna.es/medioambiente) y en el tablón de anuncios municipal, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos para la defensa de sus derechos e intereses.

A Coruña, en la fecha de firma digital que consta en este documento

La Junta de Gobierno Local, PD
La Concejala Delegada de Medio Ambiente



Área / Unidad GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 YGS	Documento 54114I0BBC
Código de verificación  3T0W 3B3U 2W40 0G0U 0XP1	Expediente 541/2018/62
	Fecha 16-11-2020

INFORME - PROPUESTA

I.- ANTECEDENTES

1.- La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de A Coruña aprobó el 30 de enero de 2018 la convocatoria de autorizaciones para el uso de los huertos urbanos de Agra del Orzán, Novo Mesoiro y Parque Eirís. La convocatoria se publicó en el BOP de fecha 16 de febrero de 2018.

2.- Con fecha 25 de mayo de 2018, la Concejala Delegada de Medio Ambiente emite Resolución en la que, a la vista de las solicitudes presentadas y el resultado del sorteo realizado el día 4 de mayo de 2018, adjudica las parcelas y mesas de cultivo de los huertos urbanos de Agra del Orzán, Novo Mesoiro y Parque Eirís a las personas que se relacionan en la citada resolución.

3.- Debido a la existencia de más parcelas que solicitudes de autorización de uso de huertos urbanos, las parcelas no adjudicadas en la resolución de 25 de mayo de 2018, se fueron adjudicando en resoluciones posteriores de fechas 19 de julio, 24 de agosto, 13 de septiembre, 5 y 30 de octubre, 26 de diciembre de 2018 y 13 de septiembre de 2019, siguiendo para su adjudicación, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria, la fecha de presentación de la solicitud en el registro, incluyéndose en una lista de espera todas aquellas solicitudes presentadas una vez que todas las parcelas existentes estén ya adjudicadas.

4.- El 14 de marzo de 2020, el Gobierno aprueba el real decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el estado de alarma fue objeto de diversas prórrogas, finalizando la vigencia del mismo el 21 de junio de 2020.

La disposición adicional tercera del real decreto 463/2020, establece en su punto primero "se suspenden términos y se interrumpen plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

5.- La disposición adicional tercera señalada en el punto anterior fue derogada por el real decreto 537/2020, de 22 de mayo, estableciendo que el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudarán, o se reiniciarán, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley, con efectos de 1 de junio de 2020.

Por lo expuesto, las autorizaciones concedidas deben extenderse dos meses y 17 días naturales más a los dos años concedidos. Así, las autorizaciones realizadas mediante resolución de adjudicación de fecha 19 de julio de 2018 deben considerarse finalizadas el 8 de octubre de 2020, las de fecha 24 de agosto de 2018 el 10 de noviembre de 2020, las de 13 de septiembre de 2018 el 30 de noviembre de 2020, las de 5 de octubre de 2018 el 22 de diciembre de 2020 y las de 30 de octubre de 2018 el 18 de enero de 2021.

6.- La convocatoria de autorizaciones para el uso de los huertos urbanos de Agra del Orzán, Novo Mesoiro y Parque Eirís, recoge en su punto tercero "La duración de la autorización será de 2 años, que podrá ser prorrogada por un año, sin que el total pueda exceder de 3 años. La prórroga de un año deberá ser otorgada por petición de la persona adjudicataria con tres meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia de esta".



Es decir, las personas adjudicatarias deberán presentar la solicitud de prórroga, con una antelación de al menos tres meses a la fecha de finalización de la autorización. Las fechas de finalización de las diferentes autorizaciones son las que se recogen en el punto anterior de este informe.

II.- FUNDAMENTOS XURÍDICOS

PRIMEIRO.- La tramitación para el uso y aprovechamiento de los huertos urbanos se registrará por las previsiones contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el General de la ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su art. 85.3 dispone "*Tipos de uso de los bienes de dominio público. Es uso privativo el que determina la ocupación de una porción del dominio público, de modo que se limita o excluye la utilización del mismo por otros interesados*". Por su parte el punto 2 de su art. 86 somete a autorización dicho uso cuando se den una serie de circunstancias "*El aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, así como su uso privativo, cuando la ocupación se efectúe únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, estarán sujetos a autorización o, si la duración del aprovechamiento o uso excede de cuatro años, a concesión*".

SEGUNDO.- La convocatoria de autorizaciones para el uso de los huertos urbanos de Agra del Orzan, Novo Mesoiro y Parque Eirís prevé en su cláusula tercera "*La duración de la autorización será de 2 años, que podrá ser prorrogada por un año, sin que el total pueda exceder de tres años. La prórroga debe ser otorgada a petición de la persona adjudicataria con tres meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia de la autorización*".

TERCERO.- Es competente para resolver la Concejala Delegada de Medio Ambiente, en virtud de la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local publicada en el BOP de 3 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Por lo que vistos los antecedentes y la legislación señalada, así como las demás normas que son de aplicación, se eleva la propuesta al órgano competente, que deberá contener los siguientes

PRONUNCIAMIENTOS:

Primero.- Conceder las solicitudes de prórroga de la autorización de uso de las parcelas y mesas de cultivo que se relacionan a continuación por un período máximo de un año. La autorización concedida se entenderá revocada si, como consecuencia de una nueva convocatoria de autorización del uso de los huertos urbanos, resulta un nuevo adjudicatario.

- Resolución de autorización de uso de 19 de julio de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 8 de octubre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 8 de julio de 2020.

PARQUE EIRÍS		
NOVO ALBA MARÍA	PARCELA	1
OVALLE CANEDO FRANCISCO	PARCELA	7
RUIDO FERNÁNDEZ MANUELA	PARCELA	24
PASTORIZA COSTAS HUGO	PARCELA	59



AGRA DEL ORZÁN		
OVIES GARCÍA FRANCISCO	PARCELA	1
PRIETO RODRÍGUEZ XANDRA TAMARA	PARCELA	16
SEIJAS LÓPEZ JOSE	PARCELA	19
RAMOS NIETO MIGUEL	PARCELA	46
ROMERO QUINTELA BEGOÑA INÉS	PARCELA	61
SÁNCHEZ CAO ELIZABETH	PARCELA	68
SEOANE DÍAZ IVAN	PARCELA	86
SOUTO LÓPEZ M. ^a BEGOÑA	PARCELA	92
SUÁREZ GUTIÉRREZ RUBÉN	PARCELA	100

- Resolución de autorización de uso de 24 de agosto de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 10 de noviembre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 10 de agosto de 2020.

PARQUE EIRÍS		
GALLEGO FERNÁNDEZ EMÉRITA	PARCELA	4
IGLESIAS RODRÍGUEZ ROSANA LOURDES	PARCELA	8
REGUEIRO MÉNDEZ ROSALÍA	PARCELA	19

NOVO MESOIRO		
RODRÍGUEZ PRIETO MANUELA	PARCELA	18
AMADO GILDA ALBERTO	PARCELA	19
CARREIRA ROCA FRANCISCO	MESA CULTIVO	1

AGRA DEL ORZÁN		
FERNÁNDEZ ACCIÓN ANTONIO	PARCELA	33
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ANA MARÍA	PARCELA	49
ESPIDO AMENEDO M. ^a LOURDES	PARCELA	63
SÁNCHEZ BAÑOS DANIEL	PARCELA	64
SOPENA MAVELLÁN FCO. JOSÉ	PARCELA	91
RONQUETE OTERO MANUEL	PARCELA	104
PÉREZ GARCÍA M. ^a ISABEL	MESA CULTIVO	7

- Resolución de autorización de uso de 13 de septiembre de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 30 de noviembre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 30 de agosto de 2020.

PARQUE EIRÍS		
GÓMEZ SANTOS MIGUEL ÁNGEL	PARCELA	17
ZAPATA AMOR M. ^a YOLANDA	PARCELA	20
NÚÑEZ VERDES FCO. LUIS	PARCELA	37
BLANCO PARA M. ^a LUISA	PARCELA	38
UCHA CALVO JOSÉ	PARCELA	64
ÁLVAREZ SOS M. ^a DEL MAR	PARCELA	67



NOVO MESOIRO		
SÁNCHEZ VÁZQUEZ SANDRÁ M. ^a	PARCELA	11
FERNÁNDEZ PIÑEIRO RAMIRO	PARCELA	15
FERNÁNDEZ BARRAL SEBASTIÁN	PARCELA	23

AGRA DEL ORZÁN		
LÓPEZ VÁZQUEZ M. ^a BEGOÑA	MESA CULTIVO	8

- Resolución de autorización de uso de 5 de octubre de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 22 de diciembre de 2020. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 22 de septiembre de 2020.

PARQUE EIRÍS		
BABIO SOMOZA SERGIO	PARCELA	26
VILA BLANCO MARGARITA	PARCELA	67
PITA RODRÍGUEZ MARÍA LUISA	PARCELA	74
RODAL SOLIÑO M. ^a CRISTINA	PARCELA	78
ÁLVAREZ SOS M. ^a DEL MAR	MESA CULTIVO	10

NOVO MESOIRO		
MOHEDANO MIRA DESIDERIO	PARCELA	24
LORENZO VILBAZO RICARDO ISIDRO	PARCELA	29

AGRA DEL ORZÁN		
PARDO VIÑAS MONTSERRAT	PARCELA	109

- Resolución de autorización de uso de 30 de octubre de 2018. Plazo de finalización de la autorización el 18 de enero de 2021. Fecha fin para la solicitud de prórroga el 18 de octubre de 2020.

PARQUE EIRÍS		
CRAVERO DE MARÍA TERESA	PARCELA	28
GAYOSO LOSADA LAURA	PARCELA	76

NOVO MESOIRO		
MENA FERNÁNDEZ ÓSCAR	PARCELA	22

Segundo.- Dejar sin efecto las autorizaciones de uso de las parcelas y mesas de cultivo que se relacionan a continuación, al no existir constancia en este Servicio de solicitud de prórroga presentada en tiempo y forma por sus adjudicatarios.

PARQUE EIRÍS		
PAIS FILGUEIRA IRIA	PARCELA	58
SUÁREZ MÉNDEZ ANA (fuera de plazo)	MESA CULTIVO	4
RETORTILLO NOVO LAURA	PARCELA	36



NOVO MESOIRO		
LÓPEZ VÁZQUEZ JESÚS	PARCELA	21
CURTO NOVAS CARLOS ALBERTO	PARCELA	25
VÁZQUEZ GARCÍA ALFONSO BREOGÁN	PARCELA	30
ÁLVAREZ VIDAL XURXO	PARCELA	27
DÍAZ SALGUEIRO MANUEL	PARCELA	28
BEMBIBRE VÁZQUEZ MARÍA EMILIA	MESA CULTIVO	4

ÁGRA DEL ORZÁN		
RIO PAREDES MARTA	PARCELA	53
MILLOS RUIBAL MARGARITA MARÍA	MESA CULTIVO	3
PÉREZ SANMIGUEL LUISA	PARCELA	81
CASANOVA DÍAZ MARÍA PRESENTACIÓN	MESA CULTIVO	10
ROJAS MARTÍNEZ JUSTA	MESA CULTIVO	4

Cuarto.- Otorgar un período de audiencia a los interesados, por un plazo de CINCO DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web municipal (coruna.es/medioambiente) y en el tablón de anuncios municipal, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos para la defensa de sus derechos e intereses.

A Coruña, en la fecha de firma digital que consta en este documento.

La Jefa de Unidad de Gestión Administrativa

Conforme,

La Jefa de Departamento de Gestión
Administrativa